ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento Ordinario 0000025/2011 y Acumulados 26/11 y 27/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jorge Arébalo Ortega, D. Rudy Elvis Arébalo Flores y D. Franz Rimy Claros Torrico contra la empresa Emilio Andía Prado, Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, en fecha 20 de octubre de 2011, se ha dictado la sentencia cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

"Estimando las demandas acumuladas interpuestas por D. Jorge Arébalo Ortega, D. Rudy Elvis Arébalo Torres y D. Franz Rimy Claros Torrico, contra Emilio Andía Prado y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, a que abone a los actores las cantidades respectivas de 1.190,00 € (mil ciento noventa euros), 860,00 € (ochocientos sesenta euros) y 3.972,60 € (tres mil novecientos setenta y dos euros con sesenta céntimos), importes, reclamables en este Juicio, que se les adeudaba en el momento de la celebración de la vista, más un 10% anual, calculado con respecto a cada cantidad, en concepto de intereses de demora."

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa Emilio Andía Prado, con NIE X6215403K, y último domicilio conocido en Plaza Ramón Benito Aceña nº 1, l°-Bajo de Soria, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 26 de octubre de 2011.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 2915

BOPSO 129 11112011

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958